

CONTRATO DE DESARROLLO DE SOFTWARE J2A Coin





En Ciudad Real, a 3 de marzo de 2022

COMPARECEN

De una parte, Félix Jesús Villanueva Molina, Profesor Titular de la Universidad Castilla-La Mancha (en adelante UCLM), y

De otra parte, J2ACoin, grupo de desarrollo formado por Andreea Tarabuta, Javier Álvarez Páramo y Adrián Martín García.

MANIFIESTAN

I.-Que ambas partes están interesadas en suscribir el presente contrato, con el objetivo de que la UCLM cree una aplicación informática/software a medida de las necesidades de la Empresa.

Por lo que, reconociéndose mutuamente la capacidad y representación con que actúan, ambas partes otorgan el presente CONTRATO DE DESARROLLO DE SOFTWARE que se regirá por las siguientes.

CLÁUSULAS

PRIMERA. -Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objetivo el desarrollo, por parte del grupo J2ACoin, del programa de ordenador descrito en el Anexo del contrato.

SEGUNDA. -Fases de desarrollo

El desarrollo del programa objetivo del presente contrato, cuenta con las siguientes fases:

a) **SPRINT 1,** el principal objetivo es la elaboración de un mockup de la arquitectura, identificando las tecnologías a utilizar, y dando soporte al intercambio de datos, comunicaciones y procedimientos.

El comienzo de esta fase se iniciará tras la firma de este contrato, y tendrá una duración de 2 semanas.

- b) SPRINT 2, se trabajará en el desarrollo de prototipos aislados de las diferentes tecnologías, identificadas en el sprint anterior.
 Este SPRINT 2 tendrá una duración de 2 semanas tras haber acabado con el SPRINT 1.
- c) **SPRINT 3,** se compone de la integración de los diferentes componentes desarrollados en el sprint anterior detallando su funcionalidad total que posteriormente se realizara su presentación.

Dara comienzo tras haber acabado el **SPRINT 1** y **SPRINT 2** con una duración de 2 semanas.

 d) SPRINT 4, trabajamos en la adaptación final del sistema para ofrecer la funcionalidad planteada por el equipo y posteriormente se presentará al Product Owner.

En este punto la empresa **J2ACoin** hará entrega de toda la documentación del desarrollo y uso del programa informático, incluido el manual de operaciones. El **SPRINT 4** tendrá una duración de 4 semanas.

Cada uno de los presentes SPRINTs quedan desarrollados en el Anexo al presente contrato.

TERCERA. - Duración

La duración del presente contrato será de 3 meses y 2 semanas contando a partir de la firma de este, pudiendo prorrogarse por acuerdo expreso de las partes si consideran oportuna su prosecución para el buen fin de este.

CUARTA. - Lugar de presentación del servicio

El desarrollo del programa objeto del presente contrato se efectuará en las instalaciones del Campus de Ciudad Real, en concreto en el edificio Fermín Caballero.

En el caso de que el equipo de trabajo de **J2ACoin** necesitara acudir a ciertas instalaciones de la UCLM esta se compromete a facilitar el acceso a sus oficinas, suministrándole la información necesaria respecto al desarrollo del programa en cuestión.

QUINTA. – Roles del equipo

Los roles de cada uno de los miembros del equipo que integra J2ACoin son los siguientes, independientemente de que cada uno tenga una función específica todo el equipo trabajara por igual en los diferentes SPRINT:

- Desarrollador Front-end (Javier Álvarez Páramo): Su trabajo se basa en el uso y dominio de diferentes herramientas que tienen como finalidad la creación de la aplicación web. Por lo que, su principal objetivo será darles forma visual a los datos ya integrados.
- Desarrollador Back-end (Andreea Tarabuta): Su principal tarea es el desarrollo de la parte lógica del sistema ocupándose de la comunicación del front-end y las diferentes APIs.
- Testing (Adrián Martín García): Su trabajo se basa en definir y mantener el código fuente de uno o varios componentes, garantizando que estos implementen la funcionalidad correcta. Además, también será el responsable de asegurarse que el código generado esté libre de errores por medio de la ejecucion de pruebas unitarias del código compuesto.

SEXTA. -Gastos

J2ACoin se hará cargo de todos los gastos derivados en relación con el diseño y codificación del Software. Deberá hacerse cargo del pago de los medios e instrumentos necesarios para poder ejecutar el Contrato correctamente, así como de todos los impuestos o tasas que se devenguen en relación con la creación del Software, quedando el Cliente completamente indemne del pago de todos estos gastos.

SÉPTIMA. – Confidencialidad

Ambas partes se comprometen a no difundir, bajo ningún concepto, la información científica o técnica perteneciente a la otra parte a la que haya podido tener acceso en el desarrollo del presente contrato.

Los datos e informes obtenidos durante la realización del presente contrato, así como los resultados finales, serán de carácter confidencial.

OCTAVA. – Garantía de servicio

Se establece un plazo de garantía hasta el cierre de las actas de la convocatoria ordinaria, el 15 de junio de 2022, a partir de la fecha de la entrega definitiva del programa informático en la Empresa. Si J2ACoin no notifica la existencia de defectos a la UCLM durante el periodo de desarrollo, se considerará que está conforme en todos los

Universidad de Castilla -La Mancha

aspectos con el funcionamiento del programa, renunciado, a partir de entonces, a

cualquier reclamación.

Esta garantía será válida siempre y cuando la Empresa utilice el programa desarrollado

conforme a las especificaciones técnicas realizadas por el equipo de trabajo de la UCLM.

NOVENA. - Modificación y Resolución del Contrato.

Las partes podrán modificar el presente contrato en cualquier momento por mutuo

acuerdo y por escrito, dentro del periodo de vigencia de este.

El presente contrato podrá resolverse por las siguientes causas:

1.-Por mutuo acuerdo de ambas partes.

El investigador responsable remitirá a la OTRI un documento en el que conste la intención clara de las partes de resolver el contrato, así como la fecha a partir de la cual

dicha resolución se hará efectiva.

2.-Por caso fortuito o fuerza mayor.

Si por este motivo alguna de las partes se viera obligada a resolver este contrato, deberá

comunicarlo de forma indudable a la otra parte.

3.-Por incumplimiento de las obligaciones.

Cuando una de las partes considere que la otra parte está incumpliendo los compromisos adquiridos en el presente contrato se lo notificará, mediante método de comunicación indudable, e indicará las causas que originan dicho incumplimiento. La otra parte deberá subsanar dicha situación en un plazo de 30 días, a contar desde la

fecha de recepción de la notificación.

En caso de no subsanación por la parte incumplidora, la otra parte podrá resolver este contrato, y se valorará el trabajo realizado hasta el momento, los gastos

comprometidos, y los daños y perjuicios causados por dicho incumplimiento.

DÉCIMA. - Notificaciones

A efectos de cualquier notificación relativa al presente contrato, se establecen las

siguientes direcciones:

UCLM Datos del profesor responsable: Félix Jesús Villanueva Molina

E-mail: Felix.Villanueva@uclm.es

EMPRESA Persona de contacto: Javier Álvarez Páramo

E-mail: Javier. Álvarez 13@alu.uclm.es

Universidad de Castilla -La Mancha

Las partes se comprometen a informar de los cambios que se produzcan en las direcciones anteriormente indicadas.

UNDÉCIMA. -Protección de datos

La Empresa autoriza a la UCLM a dar información pública de la firma de este contrato en la que podrá incluir: titulo, entidad contratante, importe y plazo de realización.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/99 de 13 de diciembre, de **Protección de Datos de Carácter Personal**, los abajo firmantes autorizan a la UCLM a la automatización de todos los datos personales contenidos en el presente Contrato para el ejercicio de las funciones propias de esta Administración teniendo en cuenta que, como usuarios inscritos, podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición sobre los datos personales contenidos en estos ficheros en la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación **(O.T.R.I.)** de la **UCLM**.

Asimismo, y para su uso a efectos estadísticos, autorizan a la **UCLM** a la conservación de estos datos, una vez concluido el presente contrato, pudiendo ejercer su derecho de revocación en cualquier momento.

DUODÉCIMA. -Otros

El contrato queda sujeto a lo establecido en el Reglamento para la contratación de trabajos de carácter científico, técnico o artístico, aprobado por el Consejo de Gobierno en sesión de 1 de diciembre de 2009, así como en la Normativa provisional sobre la gestión económico administrativa de acuerdos de investigación, prestaciones de servicio y estudios de postgrado, perfeccionamiento y especialización, aprobada por la Comisión Gestora el día 5 de noviembre de 1997, y sus posteriores modificaciones.

Y en prueba de conformidad de cuanto antecede, firman por duplicado el presente contrato en el lugar y fecha arriba indicado.

POR LA UNIVERDAD CASTILLA- LA MANCHA **POR LA EMPRESA J2ACOIN**

D. Félix Jesús Villanueva Molina

D. Javier Álvarez Páramo

ANEXO

1.- DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO

El trabajo constara de las siguientes partes:

1. Front-end:

Creación y maquetación de la página Web mediante el uso de diferentes herramientas. Obteniendo como resultado final una interfaz responsive en la que el usuario interactúa y realiza los casos de uso definidos en este contrato.

El *ranking de criptomonedas* mostrará posición del ranking, logo, precio, cambio en 24 horas, capitalización de mercado, cambio en 7 días y cualquier otra información si así se precisase.

En el **heatMap** se mostrará una escala de 20 colores rojos y verdes que mostrarán el nivel de alza o baja de la criptomoneda que representa, cada una de ellas contendrá siglas de la criptomoneda y cambio en 24 horas.

Por último, la *lista de Exchanges*, mostrará al menos 4 exchanges con información sobre este, información asociada a su seguridad, enlace de referidos clickable e icono del mismo.

2. Back-end:

Desarrollo de la parte lógica del sistema ocupándose de la comunicación del front-end y las diferentes APIs de temática financiera y ciberseguridad. También si fuese necesario se encargaría de la gestión de la base de datos. Todo ello, se construirá mediante algún framework utilizando como base Python.

3. Testing:

Realización de pruebas unitarias para comprobar el total funcionamiento de todos los componentes integrados en nuestra página Web. Para la creación de los test utilizaremos un marco de prueba que nos permita escribir y ejecutar los test de forma rápida y sencilla.

3.-PERSONAL PARTICIPANTE

- Andreea Tarabuta

- Javier Álvarez Páramo

- Adrián Martín García